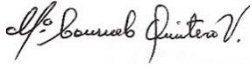


CONSTANCIA: 24 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior radicado el 22-03-2023 por la apoderada de la parte demandante.

Rad. 2023-00033 – VS. Alimentos Mayor.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 2023-00033 00 (VS. Alimentos Mayor)

AGRÉGUENSE a las presentes diligencias, sólo para que obren dentro de las mismas, el memorial anterior junto con sus anexos relacionados con la notificación a la parte demandada, radicados el 22-03-2023 por la apoderada de la parte demandante; a quien se le INFORMA que los demandados-vinculado RICARDO ALFONSO FEIJOO SÁNCHEZ, LIGIA INÉS RAMÍREZ DE FEIJOO y JAIME ALBERTO FEIJOO RAMÍREZ, se notificaron personalmente en la Secretaria de este Despacho el día 21 de marzo de 2023, CONFORME a lo dispuesto en el artículo 290 y siguientes del CGP, como quiera que no se habían allegado y/o acreditado con antelación las constancias de las actuaciones adelantadas para tal efecto por la parte interesada.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 055 el 31 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario